

M<sup>ro</sup> Lorenzo S. de Dir. <sup>bro</sup> de 1797

Al Marques de la Colonilla

Contenando a su Carta de 3 sobre negociacion de libranças de dinero en la Havana

No se remite esta carta, y se le quise otra con fecha el 12 de Mayo cuya minuta acompaño.





Mi S.<sup>er</sup> mis: Las ideas y comi-  
 sionacion que V. me manifes-  
 tar en carta de 3 de este mes, ~~me~~  
~~sobre~~ sobre las negociaciones que  
 hablamos aqui, mas me parecen  
 frivolas y por mi tenor <sup>esapercado</sup> melancó-  
 lico de circunstancias ~~requeridas~~  
 muy muy distintas, que ~~deberian~~  
 sacadas de hechos y reflexiones  
 que pondrían en claro la verdad  
~~de los hechos de las cosas espantosas;~~ y  
 que si V. quiere me quise lo diga  
 mi sentir, lo haré con la fran-  
 queza que corresponde a la bue-  
 na voluntad con que V. desea  
 concurrir a <sup>proporcionar</sup> ~~facilitar~~ ~~esta nego-~~  
 ciation, ya que no le ataca a tomar <sup>ellos</sup> interes en

No puedo persuadirme  
 que deca aplicarte al presente  
 caso, en que solo se trata de nego-  
 cias unas libranças sobre un  
 parage donde se sabe notoriamente  
 que ~~existen~~ el Gobierno tiene  
 fondos detenidos, el de credito son  
 tres o que V. hace tan  
 triste figura. Quando en la  
 guerra anterior con Inglaterra  
 se hizo igual operacion a la que  
 ahora se propone aun habria  
 menos credito por que estaban  
 mas recientes las causas <sup>que lo</sup> por que  
 se habia avaruinado, y muchos



+  
 y que son tan apreciadas  
 en qualquier parte.



menos fondos. Pero lo que im-  
porta solo es calcular con exacti-  
tud el verdadero valor del  
dinero en America el paraje  
en sobre que tu libras, el que  
tiene en el país donde deves  
conducirte, las épocas en que  
esto haya de hacerse, el seguro  
y gano, y finalmente el pre-  
mio que haya de asignarse  
à los Capitalistas que lo anti-  
cipen, y à los que presten  
su garantía.

Sin este individual con-  
trato ni los <sup>labradores</sup> que labran, ni los  
que toman las libranzas deven  
errar sabrán lo que pretenden  
à lo que garantan. Si V. S. quisie-  
ra pues tomarse el  
molesto de entrar en aquel  
examen <sup>formar un plan de</sup> ~~especifico~~ <sup>ventajas</sup> ~~de~~  
cuanto costaría <sup>haber</sup> el  
sacrificio que habría de  
suprir la N. Hacienda, si  
se adoptasen las cinco condi-  
ciones que comprende el  
dictamen de V. S. y que ventajosamente  
conseguiere lo que hubiere  
necesariamente à quantas ope-  
raciones arriegadas pueda  
emprender el Capitalista mas  
codicioso, que se trata de utili-  
zar, <sup>en un periodo primero</sup> mediante las facilidades  
que se exigen en ~~este~~ periodo  
se merecen mas de 50 por ciento.  
nota.





En este supuesto ya queda  
considerar V.S. que deben preferirse  
otras operaciones menos molestas,  
si no hay esperanzas de que se  
encuentren las razones de algunas de  
quiere las cosas en términos regula-  
res, ~~debe que del primer supuesto~~  
las operaciones.

No sé si que a V.S. me ay.  
Y como es de día. 1777

Blm. ser. S. m. d. g. n. e. m.

Marques de la Colomillas.





*Faint handwritten text, possibly a title or address, written vertically on the right side of the page.*



*Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, covering the lower left and center areas.*









BONAVENTURA



t

Muy S.<sup>or</sup> mio. Las ideas y combinaciones que V.S. me manifiesta en Carta de 5.<sup>o</sup> de este mes sobre la negociacion de que hablamos aqui, mas me parecen producidas por un temor exagerado de las circunstancias, que sacadas de hechos y reflexiones exáctas; y pues V.S. me pide le diga mi sentir, lo hare con la franqueza que corresponde à la buena voluntad con que V.S. desea concurrir à proporcionar dicha negociacion ya que no se atreve à tomar interes en ella.

No puedo persuadirme que deba aplicarse al presente caso en que solo se trata de negociar unas libranzas sobre un parage donde se sabe notoriamente que el Gobierno tiene fondos detinidos y que son tan apreciables en qualquier pais, el discreditto de que V.S. hace tan triste pintura. Quando en la guerra anterior con Inglaterra se hizo igual operacion à la que ahora se propone, aun habia menos credito, porque estaban mas recientes las causas que lo habian arruinado, y muchos menos fondos. Pero lo que importa solo es calcular con exáctitud el verdadero valor del dinero en el parage sobre que se libra, el que tiene en el pais donde deba conducirse, la epoca en que esto haya de hacerse, el seguro y gastos, y finalmente el premio que haya de asignarse à los Capitalistas que lo anticipen, y à los que presten su garantia.

Sin este individual conocimiento ni los que libran saben lo que pierden, ni los que toman las libranzas lo que ganan. Si V.S. quisiera pues tomarse la molestia de entrar en aquel exámen específico, y formar una cuenta simulada, venia quan exórrvitante seria el sacrificio que habria de sufrir la Real Hacienda, si se





adoptasen las cinco condiciones que comprehende el dictamen de V.S.  
y que ventajas conseguirian los que hiciesen la negociacion, muy supe-  
-riores ciertamente a quantas operaciones arriesgadas pueda emprender  
el Capitalista mas codicioso, pues se trata de utilizar en un periodo  
de meses, mediante las facilidades que se exigen, mas de cinquenta  
por ciento.

En este supuesto ya puede considerár V.S. que deben preferir-  
-se otras operaciones menos ruinosas, si no hay esperanza de que escu-  
-chando la razon se pusiese la cosa en terminos regulares.

Nro Señor que a V.S. muchos años. P.<sup>n</sup> Lorenzo 5 de  
Diciembre de 1797.

B. et. de V.S. su mas at. Serv.<sup>or</sup>



or  
S. Marques de la Colomilla.